

7352/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veintinueve minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve.

La oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7352, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el Licenciado [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; en su calidad de apoderado de la señora [REDACTED] y quien ha solicitado: **"certificación de expediente clínico ubicado en Hospital Policlínico Roma a nombre de: [REDACTED] con número de DUI: [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED]."** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"....** sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED], a favor de [REDACTED], en el cual la faculta para tramitar en cualquier oficina o sección del ISSS la certificación de su expediente clínico; o cualquier documento que tenga relación con el mismo, o ante la Oficina de Información y Respuesta; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 99 folios, y ha sido unificado con los expedientes correspondientes al Hospital Policlínico Roma y Unidad Médica Atlacatl.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$6.28), lo que corresponde a 157 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Erika Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

